

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE HUAYLAS

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



Resolución Directoral N° 001994

Caraz,

01 DIC. 2025

Visto, los expedientes N°012061, 011964, 011833, 011829, 011518-2025, EXP. VIRTUAL N°V02365, V02328, V02356, V02238, V02338-2025, que se acompaña con 32 folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, mediante los documentos del visto, los directores de las instituciones educativas del ámbito de la Jurisdicción de la UGEL, elevan a la UGEL Huaylas, la solicitud de programación de vacaciones para el periodo 2026, según expedientes que se indican:

- Exp. N°V02338-2025, don **Ciro Antonio TEODORO AGUAS**, según documentos adjuntos.
- Exp. N°V02238-2025, don **Olimpiades Abudemio GONZALES PAJUELO**, según documentos adjuntos.
- Exp. N°V02356-2025, doña **Rosa María Clorinda VERGARA MONTES**, según documentos adjuntos.
- Exp. N°V02328-2025, doña **Flor Eduvisa CORDOVA LOPEZ**, según documentos adjuntos.
- Exp. N°V02365-2025, doña **Wilson Uribe CRUZ LUNA**, según documentos adjuntos.
- Exp. N°011518-2025, doña **Mercedes Yanet PEREZ AGORTO**, según documentos adjuntos.
- Exp. N°011829-2025, doña **Gleny ACUÑA GAMBOA**, según documentos adjuntos.
- Exp. N°011833-2025, don **Víctor Hilario JAMANCA CUEVA**, según documentos adjuntos.
- Exp. N°011964-2025, don **Edy Carlos MENACHO RIVERA**, según documentos adjuntos.
- Exp. N°012061-2025, doña **Yeny Maritza JARA GUERRERO**, **Williams VARILLAS TRUJILLO**, según documentos adjuntos.

Que, el artículo 160° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en adelante el TUO de la Ley N° 27444, establece que la autoridad responsable por propia iniciativa puede disponer la acumulación de los procedimientos en trámites que guarden conexión;

Que, al respecto, la acumulación de procedimientos tiene como finalidad simplificar, y otorgar celeridad y eficacia a los procedimientos administrativos, tramitando en un solo expediente casos que guarden conexión entre sí, a efecto de que la administración pública emita un solo pronunciamiento, evitando repetir actuaciones, como notificaciones o actuaciones de prueba, así como resoluciones contradictorias. Sobre el particular, existen dos tipos de acumulaciones: a) la objetiva, cuando se acumulan varias pretensiones de un mismo administrado, y b) la subjetiva, por la cual se acumulan pretensiones de distintos administrados;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N°081-2023-MINEDU, se Resuelve, en el Artículo 2.- Aprobar la Norma Técnica denominada "Disposiciones para el procedimiento de las licencias, permisos y vacaciones de los profesores en el marco de la Ley de Reforma Magisterial", la misma que, como anexo, forma parte de la presente resolución;

Que, en el numeral 7.1.3 El(a) profesor(a) del área de desempeño laboral de gestión institucional, formación docente o innovación e investigación goza de sus vacaciones entre los meses de abril a noviembre, al cumplir los doce (12) meses de trabajo efectivo, incluidos los períodos de licencia con goce de remuneraciones, independientemente del cargo asumido en el área de desempeño laboral de gestión institucional. 7.1.4 De manera excepcional, los directores que tienen aula u horas a cargo gozan sus vacaciones en los meses de enero o febrero de cada año, las cuales deben programarse y aprobarse en el rol de vacaciones, pudiendo ser reprogramadas o fraccionadas, en dichos meses;

Que, 7.2.1 El jefe de recursos humanos o quien haga sus veces solicita las fechas para la programación del rol de vacaciones; en la segunda semana de octubre, al profesor(a) designado; y, en la segunda semana de diciembre, al profesor(a) encargado. 7.2.2 El(a) profesor(a) comunica las fechas de sus vacaciones en un plazo máximo de siete (7) días hábiles de haber sido notificado. 7.2.3 Ante la ausencia del pronunciamiento por parte del profesor(a), la DRE/UGEL fija las fechas de la programación de vacaciones. 7.2.4 La programación de vacaciones es por el período vacacional completo de treinta (30) días calendario o por períodos fraccionados. 7.2.5 El rol de vacaciones se aprueba mediante resolución administrativa, la cual es indispensable para su goce;

Estando a lo dispuesto por la Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huaylas, decretado el Jefe del Área de Administración de la UGEL Huaylas; y

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, Resolución Viceministerial N°081-2023-MINEDU y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ACUMULAR los siguientes expedientes administrativos Expedientes N°012061, 011964, 011833, 011829, 011518-2025, EXP. VIRTUAL N°V02365, V02328, V02356, V02238, V02338-2025, por contener pretensiones similares, para su resolución; de conformidad a los artículos 160° y 161° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el D.S. N° 004-2019-JUS.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DECLARAR PROCEDENTE, las solicitudes presentadas por los respectivos Directores del ámbito de la UGEL Huaylas, sobre programación de vacaciones periodo 2026, de los directores que se describen en el artículo tercero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – APROBAR, la PROGRAMACION DE VACACIONES POR EL PERIODO 2026, a los Directores que a continuación se detallan:

N°	APELLIDOS NOMBRES	Y	DNI N°	I.E N	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO
01	Ciro Antonio TEODORO AGUAS		32385862	86530- Rayanpampa	01/01/2026	30/01/2026
02	Olimpiades Abudemio GONZALES PAJUELO		32406913	86502- Pamparomas	16/06/2026 AL 30/06/2026	01/09/2026 AL 15/09/2026
03	Rosa María Clorinda VERGARA MONTES		33344904	269- Yuracoto	19/01/2026	17/02/2026
04	Flor Eduvisa CORDOVA LOPEZ		32226317	86543-Quitaracza	15/01/2026	13/02/2026
05	Wilson Uribe CRUZ LUNA		41165845	86771-Colcas	01/01/2026	30/01/2026
06	Mercedes Yanel PEREZ AGORTO		40118790	86506- Huaripampa	15/06/2026 AL 29/06/2026	16/11/2026 AL 30/11/2026
07	Gieny ACUÑA GAMBOA		33340679	86483- Nueva Victoria	22/06/2026 AL 06/07/2026	14/09/2026 AL 20/09/2026 Y DEL 26/10/2026 AL 02/11/2026
08	Víctor Hilario JAMANCA CUEVA		32394431	86492- Mato	16/08/2026	14/09/2026
09	Edy Carlos MENACHO RIVERA		32384473	86914- Chosica	15/01/2026	13/02/2026
10	Yeny Maritza JARA GUERRERO		32387084	86495- Pueblo Libre	15/05/2026	13/06/2026
11	Williams VARILLAS TRUJILLO		40130182	86495- Pueblo Libre	19/01/2026 AL 02/02/2026	16/11/2026 AL 30/11/2026

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que la Especialista Administrativo I (Trámite Documentario) de la UGEL Huaylas, proceda a notificar la presente resolución a los recurrentes, en las modalidades de notificación previstas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS.

Regístrese y Comuníquese;

ORIGINAL FIRMADO

Dra. MARÍA SOLEDAD BORJA CRUZADO
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
HUAYLAS

D.UGELHY/MSBC
JAGA/OAVA
JAGI/WSLL
EPER/MTP

01 DIC. 2025



Caraz
Lo que transcribe a Ud. para su conocimiento y demás fines

Lic. Adm. Violeta M. Lucar Ríos
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
TRAMITE DOCUMENTARIO I
UGEL - HUAYLAS